



VISTO:

La CARTA N°005-2023-CRES-PERU-CGSAC/RL/IE224 de fecha 13 de octubre de 2023, mediante la cual el contratista CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. alcanza los Cronogramas actualizados a la fecha de Inicio de obra.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de setiembre del 2023, el Gobierno Regional y el contratista CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, suscribieron el CONTRATO N° 051-2023-GRLL-GRCO, derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-GRLL-GRCO- I CONVOCATORIA, para el “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E 224, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA- PROVINCIA DE TRUJILLO -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” - CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2550254, por el monto de S/. 6'222,829.85 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 85/100 SOLES), por el plazo de 225 días calendarios.

Que, con CARTA N°005-2023-CRES-PERU-CGSAC/RL/IE224 de fecha 13 de octubre de 2023, la empresa contratista CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. alcanza los Cronogramas actualizados a la fecha de Inicio de obra a la Inspectora de obra Ing. Danny Del Pilar Alvarado Ayllon para su aprobación.

Que, con INFORME N°0188-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-DAA de fecha 17 de octubre de 2023 la Inspectora de Obra alcanza los cronogramas de la obra del asunto, con la conformidad y aprobación, y remite dicha información para su trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 000167-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV de fecha 18 de octubre del 2023, la Subgerencia de Obras y Supervisión emite CONFORMIDAD al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Programación de Obra Contractual GANTT y PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, y al Calendario de Utilización de Equipos.

Que, mediante Informe N° 001980-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 18 de octubre del 2023, la Subgerencia de Obras y Supervisión remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 006630-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 19 de octubre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, lo actuado. Siguiendo la misma línea, mediante Proveído N° 016956-2023-GRLL-GGR-GRCO se traslada al presente despacho para el pronunciamiento respectivo.





Que, mediante INFORME N° 0111-2024-GRLL-GGR-GRCO-CAE, se recomendó aprobar los cronogramas de obra presentados. Por ende, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 06 de junio del 2024 se APROBO los calendarios de obra (calendario de avance de obra, Programación GANTT, PERT CPM, Calendario de Materiales e Insumos y Calendario de Utilización de equipos) actualizados correspondientes a la OBRA "MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°224, DISTRITO DE VICTOR L.H. - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2550254.

Que, posteriormente, este despacho ha tomado conocimiento de la CARTA N°20-2024-CRES-PERU-CGSAC/RL/IE224, por parte de la empresa CONTRATISTA EJECUTORA DE LA OBRA, informando sobre una ampliación de suspensión de plazo de ejecución contractual de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 224 DISTRITO DE VICTOR LARCO PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD" – CUI 2550254, con el informe y certificado médico diagnosticando un periodo de descanso médico por 15 días más para el ingeniero residente.

Que, por parte de la empresa contratista en atención al descanso médico de su Ing. Residente; el plazo de descanso médico fue hasta el día 24 de mayo del 2024, por lo que corresponde al reinicio de las actividades a partir del día 25 de mayo del 2024.

Que, en el asiento N° 333 de fecha 25/05/2024 del cuaderno de obra por parte del Ing. Residente y el asiento N°334 de fecha 26/05/2024 por parte de la Supervisión, se evidencia que el día 25 de mayo han reiniciado las actividades en la ejecución contractual de la obra por parte del contratista.

Que, con proveído N° 002262-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS con fecha 04/06/2024, se deriva a la Subgerencia de Obras y Supervisión, la CARTA N°69-2024/SUP-GRRL-LARCO-JGGC, haciendo llegar la programación de obra actualizada por reinicio después de suspensión del plazo de ejecución de obra.

Que, mediante Informe N° 000042-2024-GRLL-GGR-GGR-GRI-SGOS-CTI de fecha 05 de junio del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión emite conformidad a los nuevos cronogramas remitidos por la Supervisión: Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – GANTT (25-05-2024), Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – CPM (25-05-2024), Cronograma de Avance de Obra Valorizado Acelerado Actualizado (25-05-2024); a la fecha de reinicio de ejecución contractual de obra.

Que, mediante Informe N° 001045-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 05 de junio del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión traslada lo actuado a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Oficio N° 002367-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 05 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura traslada a la Gerencia Regional de Contrataciones los actuados para su pronunciamiento. Asimismo, mediante PROVEIDO N° 010866-2024-GGR-GRCO se traslada al presente despacho para el trámite respectivo.

Que, mediante CARTA N°20-2024-CRES-PERU-CGSAC/RL/IE224, remitida por el contratista ejecutor, informo sobre una ampliación de suspensión de plazo de





ejecución contractual de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 224 DISTRITO DE VICTOR LARCO PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD" – CUI 2550254, adjuntando informe y certificado médico diagnosticando un periodo de descanso médico por 15 días más para el ingeniero residente. En atención al descanso médico de su Ing. Residente; el plazo de descanso médico fue hasta el día 24 de mayo del 2024, por lo que corresponde al reinicio de las actividades a partir del día 25 de mayo del 2024. En consecuencia, corresponde que los cronogramas de obra sean objeto de modificación considerando la fecha de reinicio de ejecución de plazo contractual.

Que, el Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – GANTT (25-05- 2024), el Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – CPM (25-05-2024), y el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Acelerado Actualizado (25-05-2024) a la fecha de reinicio de ejecución contractual de la obra, cuentan con la conformidad por parte de la Supervisión y por la Subgerencia de Obras y Supervisión.

Que, como es de apreciarse, este despacho ha tomado conocimiento de manera posterior a la emisión del INFORME N° 0111-2024-GRLL-GGR-GRCO-CAE, que recomienda aprobar los cronogramas de obra presentados; y que fue base para la emisión de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 06 de junio del 2024, la misma que resolvió aprobar los calendarios de obra (calendario de avance de obra, Programación GANTT, PERT CPM, Calendario de Materiales e Insumos y Calendario de Utilización de equipos) actualizados correspondientes a la OBRA "MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°224, DISTRITO DE VICTOR L.H. - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2550254.

Que, en consecuencia, a lo antes aludido, corresponde rectificar el contenido del INFORME N° 0111-2024-GRLL-GGR-GRCO-CAE que recomienda aprobar los calendarios de obra (calendario de avance de obra, Programación GANTT, PERT CPM, Calendario de Materiales e Insumos y Calendario de Utilización de equipos) actualizados correspondientes a la OBRA "MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°224, DISTRITO DE VICTOR L.H. - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2550254; al haberse modificado los cronogramas por motivo de suspensión temporal del plazo contractual.

Que, corresponde hacer alusión al Decreto supremo N° 234-2022-EF, que modifica Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 07/10/2022, Artículo 178. Suspensión de plazo de ejecución: *Numeral 178.7: "Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio..."*
Numeral 178.8: "Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, el Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión".

Que, en ese mismo contexto, es importante detallar lo regulado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF que modifica Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 26/06/2021, Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra: *Numeral*





202.1: "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos; de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado a la ruta crítica".

Que, el contratista ejecutor ha cumplido con la presentación del Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – GANTT (25-05-2024), el Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – CPM (25-05-2024), y el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Acelerado Actualizado (25-05-2024) a la fecha de reinicio de ejecución contractual de la obra, los mismos que ya se encuentran con la conformidad de la supervisión, y de la Sub gerencia de Obras y Supervisión, correspondiendo aprobar el mismo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – GANTT (25-05- 2024), el Cronograma de Avance de Obra Acelerado Actualizado – CPM (25-05-2024), y el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Acelerado Actualizado (25-05-2024) a la fecha de reinicio de ejecución contractual de la OBRA "MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°224, DISTRITO DE VICTOR L.H. - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2550254 contenidos como ANEXOS en la CARTA N° 010-2024-RESIDENTE DE OBRA, reemplazando a los cronogramas aprobados mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2024-GRLL-GGR-GRCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista ejecutor CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C con correo electrónico cresperu2018@gmail.com y/o al domicilio ubicado en Prolongación Santa Ana N° 1722 Urbanización Los Granados– Trujillo y al contratista supervisor JUAN GERMAN GAMERO CABREROA a su correo electrónico: juangc_82@hotmail.com y/o a su domicilio ubicado en calle Las Azucenas 214 Dpto 101, Urbanización Las Palmeras del Golf, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, y coordinar con la Subgerencia de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

